

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROCEDIMIENTO COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GGP-PR006 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/07/2021 Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia así como tramitar las quejas, denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía en su respectiva jurisdicción priorizando los casos relacionados con actuaciones donde hubieren podido verse afectados los intereses colectivos.

2. ALCANCE

Inicia cuando se convoca a Comité de Orden Público a los integrantes y finaliza con las recomendaciones, decisiones y compromisos que havan acordado según los temas tratados.

	s que nayan acordado seguir los temas tratados.
3. DEFINICIONES	
Comité civil de convivencia	Estos Comités podrán emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía y garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones. Así mismo, deberán fomentar e incentivar que la ciudadanía presente las denuncias y quejas que correspondan y promoverá campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos ante las actividades de Policía.
Categorías jurídicas de convivencia	 Seguridad: Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. Tranquilidad: Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. Ambiente: Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente. Salud Pública: Es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.
Actividad de policìa	Es el ejercicio de materialización de los medios y medidas correctivas, de acuerdo con las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias conferidas a los uniformados de la Policía Nacional, para concretar y hacer cumplir las decisiones dictadas en ejercicio del poder y la función de Policía, a las cuales está subordinada. La actividad de Policía es una labor estrictamente material y no jurídica, y su finalidad es la de preservar la convivencia y restablecer todos los comportamientos que la alteren.
Convivencia	La interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Ley 1801 de 2016 - Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Art. 19 - CONSEJOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA. (...) Créanse los Comités Civiles de Convivencia en cada municipio o distrito, cuyo objeto será analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia, así como tramitar las quejas, denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía en su respectiva jurisdicción priorizando los casos relacionados con actuaciones donde hubieren podido verse afectados los intereses colectivos.

Estos Comités podrán emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía y garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones. Así mismo, deberán fomentar e incentivar que la ciudadanía presente las denuncias y quejas que correspondan y promoverá campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos ante las actividades de Policía.

Resolución Administrativa No. 297 de 2017 – Por la cual se crea y se conforma el Comité Civil de Convivencia del municipio de Cajicá – Cundinamarca.

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria) Profesional Universitario (Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria).

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o
		Dependencia	Responsable	Registro



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROCEDIMIENTO COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GGP-PR006 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/07/2021 Página 2 de 3

	Sesión del Comité Civil de Convivencia:			
1	Debe sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al mes. El secretario de gobierno mediante comunicación remite a los integrantes e invitados la propuesta de orden del día, la fecha y hora, dando a conocer el sitio de la para la reunión (virtual o físico). Nota: El Comité está conformado por: el Alcalde, el Personero Municipal de Cajicá y el Comandante de Estación de Cajicá y el Secretario de Gobierno y Participación	Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno	Comunicación por medio del cual se convoca a comité de orden público.
	Comunitaria quien ejerce la secretaria técnica. Pueden participar como invitados los representantes de otras dependencias, instituciones u organizaciones en caso de que se requiera.			
	Reunir al Comité Civil de Convivencia.			
2	El Comité se reúne en la fecha y hora indicada para analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia, así como tramitar las quejas, denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía en su respectiva jurisdicción.	Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno	
	Elaborar informe de aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.			
	La Secretaría Técnica del comité solicita a los integrantes e invitados presentar un informe con relación a:		Secretario Técnico del Comité de Orden Público	GES-FM005 Formato acta de reunión.
3	Registro Nacional de Medidas Correctivas. Comportamientos contrarios a la convivencia de mayor incidencia durante el periodo. Control de la actividad económica. Quejas por aplicación del Código. Gestión de órdenes de comparendo. Centro de Traslado por Protección. Fondo Cuenta de recaudo de multas.	Secretaría de Gobierno		
4	Verificar y hacer seguimiento de Compromisos de reuniones anteriores.	Comité Civil de Convivencia	Secretario Técnico del Comité Civil	GES-FM005 Formato acta de reunión.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROCEDIMIENTO COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GGP-PR006 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/07/2021 Página 3 de 3

	La secretaría técnica solicita el cumplimiento de los compromisos para que los integrantes del comité definan si se cumplió el objeto de los mismos o se debe reprogramar.		de Convivencia	
5	Presentar informes. Cada integrante e invitado presenta el informe preparado para que los integrantes tomen decisiones respecto a la implementación del Código.	Comité Civil de Convivencia	Integrantes e invitados del Comité Civil de Convivencia	GES-FM005 Formato acta de reunión.
6	Establecer compromisos. A partir de las discusiones de los informes en cada reunión se establecen compromisos para resolver, mejorar o transformar aspectos que afectan la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el territorio relacionando los responsables del cumplimiento.	Comité Civil de Convivencia	Integrantes e invitados del Comité Civil de Convivencia	GES-FM005 Formato acta de reunión.
7	Terminar reunión. Se da por terminada la reunión del Comité y la secretaría técnica procede a realizar el acta de la misma para ser remitida a los asistentes para las revisiones a que haya lugar, de lo contrario se imprime para la aprobación y firma en la siguiente reunión.	Secretaría de Gobierno	Secretario Técnico del Comité Civil de Convivencia	GES-FM004 - Formatos para registro de asistencia a eventos y reuniones GES-FM005 Formato acta de reunión.

7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

GES-FM004 - Formatos para registro de asistencia a eventos y reuniones GES-FM005 Formato acta de reunión.